

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

4109

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Andratx mediante el cual se aprueba provisionalmente la memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad del servicio de Centro de Día del termino municipal de Andratx

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2020, acordó la aprobación provisional de la memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad del servicio de centro de día del termino municipal de Andratx.

La memoria justificativa se someterá a información pública durante el plazo de 30 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación en este boletín oficial de la provincia.

Durante este plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales previa solicitud de cita previa o mediante la sede electrónica, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Finalmente, transcurrido el plazo de información pública, el Pleno aprobará el expediente determinando la forma concreta de gestión del servicio, junto con el Reglamento correspondiente y el informe de viabilidad del artículo 285 de la LCSP, respondiendo a las posibles reclamaciones y alegaciones presentadas.

Andratx, 21 de mayo de 2020

El Regidor Delegado del área de Hacienda, Contratación, Catastro y Planeamiento
Joan Manera Jaume

